

Argentina

Base de cálculo del Salario Complementario de mayo 2020

Decisión Administrativa 765/2020

Dado que el Decreto N° 332/20 y sus modificatorios contempló como remuneración a considerar para estimar el Salario Complementario correspondiente al mes de abril de 2020 a la remuneración abonada en el mes de febrero 2020, en razón de la información disponible al momento de su dictado, el Comité de evaluación y monitoreo del programa ATP entiende que para proceder al cálculo del Salario Complementario de mayo resulta procedente tomar como referencia a la remuneración abonada en el mes de marzo de 2020.

*Global Product & Technologies, LAHC
Compliance*